



Tlaxcala de Xicotécatl, Tlaxcala; a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta de dieciocho de mayo, mediante la cual el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral **turna**: Oficio número MSLA/SA/2023/2019, de dieciocho de mayo, firmado por Omar Tuxpan Beristaín en su carácter de coordinador de Comunicación de San Lorenzo Axocomanitla y copia certificada de nombramiento de coordinador de coordinador de dos de enero, al que anexa dispositivo de almacenamiento ADATA; por lo que, atento a su contenido **SE ACUERDA**:

Recepción de constancias. Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de la cuenta descrita previamente, ordenándose agregar a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplimiento. Se tiene como **cumplimentado parcialmente** el requerimiento realizado mediante el acuerdo de **doce de mayo** a Omar Tuxpan Beristaín en su carácter de coordinador de Comunicación del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, en consideración a lo siguiente:

Del cotejo a los archivos de video sesiones que contiene el disco duro de la marca ADATA **no** son todas las que se desprenden del listado del escrito de dieciocho de mayo, por lo que es preciso **requerirle** a dicho funcionario, que remita los videos y grabaciones de las siguientes sesiones, mismas que enlisto en el escrito previamente señalado, pero no incorporo en el dispositivo de almacenamiento ofrecido:

1. Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de once de marzo de dos mil veintidós.
2. Novena Sesión de Cabildo de trece de mayo de dos mil veintidós.
3. Octava Sesión Ordinaria de cabildo de veintinueve de abril de dos mil veintidós.
4. Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de nueve de septiembre.
5. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de dieciséis de diciembre.
6. Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de treinta de diciembre.
7. Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de tres de febrero de dos mil veintitrés.
8. Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de catorce de abril de dos mil veintitrés.

O en su caso **informe** si solo cuenta con los videos y grabaciones que anexo el disco duro de la marca ADATA del escrito de referencia.

Debiendo dar **cumplimiento** al requerimiento señalado previamente, dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que sea notificado el presente

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-016/2023.

acuerdo, con el **apercibimiento** que de no dar cumplimiento o no manifestar alguna imposibilidad para remitir la información solicitada, se hará acreedor a una medida de apremio, esto de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Medios, para que una vez cumplimentado se acuerde lo procedente.

Lo antes solicitado deberá **remitirse** en su caso, **mediante los dispositivos de almacenamiento idóneos que faciliten su archivo y lectura**, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral, mismo que tiene su domicilio en calle 8, número 3113, colonia La Loma Xicotécatl, Tlaxcala, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 30 de la Ley de Medios.

Correo electrónico de Omar Tuxpan Beristaín en su carácter de coordinador de comunicación del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla. Se tienen como señalados los correos electrónicos axocomanitla2021_2024@outlook.com, serranobarbosarandolph@gmail.com y jcisneros.cirio@gmail.com para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora mediante el o los **correos electrónicos** armycaja27@gmail.com y limajairo@yahoo.com, a las autoridades responsables y a Omar Tuxpan Beristaín, con el carácter de coordinador de Comunicación, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a los **correos electrónicos** axocomanitla2021_2024@outlook.com, serranobarbosarandolph@gmail.com y jcisneros.cirio@gmail.com, y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas, las constancias pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

